Outlook

RE: OBSERVACIONES ADICION Y PRORROGA CTO 6188112 DE 2024 UT COASEG 2024 - GRUPO 5

Desde GINA PAOLA OCHOA VIVAS <gochoa@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mar 17/12/2024 11:54
Para STEPHANIA ORTEGA LUGO <sortega@educacionbogota.gov.co>
CC JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>; FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA <fredy.carrero@educacionbogota.gov.co>; ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Buenos Días

Cordial saludo

Apreciada Stephania

En atención a las observaciones planteadas me permito informar lo siguiente:

1. Señalar detalladamente ¿Cómo se calculó el valor a adicionar? ¿En base a que?
   Respuesta. Frente a este punto es importantes realizar una precisión gramatical "En base a que" o será, con base en que, ya ajustada la expresión, se indica desde el área administrativa, que la adición se calculó con base en los históricos de prestación del servicios de vigilancia, teniendo en cuenta variables como recesos escolares y vacaciones, en el entendido que en estos momentos no se presta el servicio al 100%, en este orden desde la parte financiera se realizó el cálculo arrojando cuanto debería ser el valor a comprometer para la adición, así como se ve claramente en el Excel balance financiero con corte a octubre, toda vez que en este momento se están causando las cunetas de noviembre.

3. Señalar ¿Por qué se prórroga hasta el 21 de enero de 2025, específicamente y no otra fecha? ¿Qué pasa luego de esta fecha con el servicio de vigilancia?
   Respuesta. Frente a este punto todos los contratos de vigilancia modificados cuentan con cortes parecidos de prorroga, teniendo en cuenta que en el mes de enero se procederá con la segunda modificación con recursos 2025, que ira hasta la selección de los nuevos contratistas bajo la modalidad seleccionada por la entidad.

4. Allegar relación de pagos/estado financiero expedido por financiera.
   Respuesta. se solicitaron al área financiera mediante oficio del día 10 de diciembre de 2024 bajo el radicado I-2024-146165 y aun no se tiene respuesta, de ahí que se procediera con el balance realizada desde la dirección administrativa que lleva el control de pagos con corte a octubre de 2024, teniendo en cuenta que los pagos de noviembre se encuentran en trámite.

5. Señalar ¿Qué pasará con el saldo pendiente por ejecutar? Si se liberará lo restante, señalar. ¿Cuánto porcentaje se tiene estimado para el pago del mes de diciembre y días de enero? ¿Se va a contemplar una parte para los días de prórroga?
   Respuesta. El saldo pendiente por ejecutar en parte se requiere para prestar el servicio en el mes de enero de 2024, los cálculos de la adición se hacen de conformidad con el servicio que se requiere para las distintas localidades teniendo en cuenta variables como vacaciones escolares donde los servicios no se prestan al 100%.

6. Si no es posible allegar el documento señalado en el numeral 3, allegar el estado financiero en PDF firmado por la supervisión del contrato, dejar solo el estado financiero del contrato en particular.
   Respuesta. Se allega Excel con el balance financiero de cada uno de los doce contratos suscritos para el servicio de vigilancia el cual se encuentra concertado y avalado por la supervisión con la firma del SOC.

Quedo atenta

Gina Paola Ochoa Vivas
Abogada
Dirección de Servicios Administrativos
SED

De: STEPHANIA ORTEGA LUGO <sortega@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de diciembre de 2024 17:32
Para: GINA PAOLA OCHOA VIVAS <gochoa@educacionbogota.gov.co>
Cc: JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES ADICION Y PRORROGA CTO 6188112 DE 2024 UT COASEG 2024 - GRUPO 5

Cordial saludo estimada Gina

Por medio de la presente me permito remitir las siguientes observaciones, esto con el fin de continuar con la modificación señalada en el asunto:

1. Señalar detalladamente ¿Cómo se calculó el valor a adicionar? ¿En base a que?
2. Señalar ¿Por qué se prórroga hasta el 21 de enero de 2025, específicamente y no otra fecha? ¿Qué pasa luego de esta fecha con el servicio de vigilancia?
3. Allegar relación de pagos/estado financiero expedido por financiera.
4. Señalar ¿Qué pasará con el saldo pendiente por ejecutar? Si se liberará lo restante, señalar. ¿Cuánto porcentaje se tiene estimado para el pago del mes de diciembre y días de enero? ¿Se va a contemplar una parte para los días de prórroga?
5. Si no es posible allegar el documento señalado en el numeral 3, allegar el estado financiero en PDF firmado por la supervisión del contrato, dejar solo el estado financiero del contrato en particular.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Stephania Ortega Lugo.
Abogada Contratista
Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Av. El Dorado No. 66 – 63
PBX: 3241000
Bogotá D.C.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co